En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la aprobación de un nuevo decreto que regule la venta directa de productos por parte de agricultores y ganaderos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 28 de febrero de 2020.

Pamplona, 18 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00042) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, que solicita “en qué situación se encuentra la aprobación de un nuevo decreto que regule la venta directa de productos por parte de agricultores y ganaderos”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En relación con la regulación de la venta directa de productos por parte de agricultores y ganaderos, existe un proyecto de decreto foral elaborado por el Departamento de Salud que regula esta materia. No obstante, el procedimiento legal para su tramitación no se ha iniciado debido a la crisis sanitaria que se inició a finales de febrero y que suspendió todos los plazos administrativos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2020

La Consejera de Salud: Santos lndurain Orduna